



RESOLUCION R-Nº 05 15-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 31 JUL 2013

Expte. Nº 24.612/13

VISTO la solicitud de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán relacionada con la implementación en la ciudad de Salta de una Sede para el dictado del Ciclo de Iniciación Universitaria (CIU) para el Ingreso a la Carrera de Medicina, bajo la responsabilidad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario conformar los equipos docentes que atenderán el dictado de las asignaturas que integran el mencionado Curso de Ingreso, a saber: MATEMÁTICA, BIOLOGÍA, ELEMENTOS DE QUÍMICA-FÍSICA y COMPRENSIÓN DE TEXTOS.

QUE la selección de los docentes debe hacerse en un plazo perentorio, a efectos de dar inicio a las actividades el día 12 de agosto próximo.

QUE la Facultad de Medicina de la UNT proporcionará los programas de cada asignatura, guías de trabajos prácticos, capacitará a los profesores y efectuará tareas de seguimiento y asesoramiento a lo largo de todo el desarrollo del CIU.

QUE el proceso de implementación del CIU comprende las siguientes etapas: 1- dictado del contenido de las materias: de agosto a diciembre de 2013; 2- repaso y simulacros de examen: febrero de 2014 y 3- evaluaciones finales (una por asignatura): marzo de 2014.

QUE la carga horaria correspondiente al dictado de cada materia será de 5 horas semanales distribuidas de la siguiente manera: tres horas de dictado de clases, una hora de consulta y otra de reuniones con la coordinación.

QUE las clases se desarrollarán, inicialmente, en los siguientes establecimientos educativos provistos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta: Escuela Alberdi, Escuela Sarmiento, Escuela Zorrilla y Escuela Urquiza.

QUE es necesario convocar a inscripción de interesados para el dictado de las diversas asignaturas que conforman el CIU.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



RESOLUCION R-Nº 05 15-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 24.612/13

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a inscripción de interesados para dictar las materias correspondientes al CICLO DE INICIACIÓN UNIVERSITARIA (CIU) para el ingreso a la carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), según el siguiente detalle:

- Matemática
- Biología
- Elementos de Química-Física
- Comprensión de Textos

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes condiciones para asumir el dictado de las asignaturas consignadas en el artículo precedente:

- Ser docente del nivel universitario –preferentemente de 1º Año- o secundario en la disciplina para la cual se postula.
- Acreditar antecedentes en el Ingreso Universitario o experiencias de articulación con el Nivel Secundario de Enseñanza (no excluyente).
- Tener disponibilidad horaria, según los requerimientos del Curso.

ARTÍCULO 3º.- Fijar una retribución mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), con una carga horaria por materia de 5 horas semanales (3 hs. de dictado de clases, dos horas para consulta y reuniones de coordinación), por un período de 7 meses: de agosto a diciembre de 2013 (desarrollo de los contenidos de la materia), febrero de 2014 (repaso y simulacros de examen) y marzo de 2014 (exámenes finales).

ARTÍCULO 4º.- Determinar los siguientes horarios y lugares de dictado de clases:

- Dictado de clases: de lunes a jueves de 19 a 22 hs.
- Consultas y reuniones de coordinación: viernes de 19 a 21 hs.
- Establecimientos educativos en los que se desarrollará el CIU: Escuela Alberdi, Escuela Sarmiento, Escuela Urquiza y Escuela Zorrilla.

ARTÍCULO 5º.- Establecer el siguiente cronograma a los fines expuestos en el Artículo 1º y la documentación exigida:

- Período de inscripción: 31 de julio y 1º de agosto de 2013



RESOLUCION R-Nº 05 15-13

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. Nº 24.612/13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

- Selección de postulantes mediante evaluación de antecedentes: 2 de agosto de 2.013 a hs. 8,30.
- Lugar de inscripción: Coordinación de Posgrado de la Secretaría Académica de la Universidad (Edificio de Rectorado) en los horarios de: 8.30 a 13.30 y de 16 a 19 hs.
- Documentación a presentar por los postulantes:
 - solicitud de inscripción (provista por la oficina de inscripción)
 - fotocopia del título
 - curriculum vitae en carácter de declaración jurada

ARTÍCULO 6º.- Establecer que las Comisiones Evaluadoras estarán integradas de la siguiente manera:

MATEMATICA

TITULARES

- Carolina COLLIVADINO (Facultad de Ingeniería)
- Angélica ASTORGA (Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales)
- Liliana VALDEZ (Facultad de Ciencias Exactas)

SUPLENTES

- Walter GARZON (Facultad de Ciencias Exactas)
- Socorro CHAGRA (Facultad de Ciencias Naturales)

BIOLOGIA

TITULARES

- Pablo ORTEGA BAEZ (Facultad de Ciencias Naturales)
- Virginia ALBEZA (Facultad de Ciencias Naturales)
- Rosa VERA (Facultad de Ciencias Naturales)

SUPLENTES

- Mercedes ALEMAN (Facultad de Ciencias Naturales)
- Patricia VALDEZ (Facultad de Ciencias Naturales)

ELEMENTOS DE QUÍMICA-FISICA

TITULARES



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 24.612/13

- Ana VARILLAS (Facultad de Ciencias Exactas)
- Adela MERCADO (Facultad de Ciencias Exactas)
- Mónica BARBERA (Facultad de Ciencias Exactas)

SUPLENTES

- Mónica FARFAN TORRES (Facultad de Ciencias Exactas)
- Rosana ALARCON (Facultad de Ciencias Naturales)

COMPRESION DE TEXTOS

TITULARES

- Amelia IBAÑEZ de SAICHA (Secretaría Académica)
- Elda Mariana CAMPOS (Facultad de Humanidades)
- Olga ARMATA (Facultad de Humanidades)

SUPLENTES

- Lucila LASTERO (Facultad de Humanidades)
- Fernanda ALVAREZ CHAMALE (Facultad de Humanidades)

ARTICULO 7°.- Establecer que para el presente curso será de aplicación la Resolución C.S. N° 597/11, que norma sobre las excepciones al Régimen de Incompatibilidad para el Curso de Ingreso a la Universidad.

ARTICULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

G.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 05 15-13